



Basilica de El Socorro, herencia de historia y fe confiada a nuestro cuidado

ACTO ADMINISTRATIVO
14 de septiembre de 2021

Por el cual se adjudica el concurso de méritos de carácter privado que tiene por objeto contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la contratación resultante de la consultoría para Complementación de los estudios técnicos para la restauración de la Concatedral Basílica Menor de Socorro.

La Diócesis de Socorro y San Gil, y la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro en uso de sus facultadas y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Convenio 3956 de 2021 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Diócesis de Socorro y San Gil, y la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro asumen el proceso de selección, contratación y supervisión de la Interventoría al Contrato de Complementación de los estudios técnicos para la restauración de la Concatedral Basílica Menor de Nuestra Señora del Socorro Santander, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional BICN mediante la ley 1498 del 29 de diciembre de 2011.

Que la Diócesis de Socorro y San Gil, y la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro cuentan con un presupuesto máximo de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) para adelantar el objeto del contrato, incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones a los que pudiese incurrir el consultor para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato que se derive del presente proceso de selección.

Que en concordancia a la fecha prevista en el cronograma del proceso, se presentó el pliego definitivo el martes 7 de septiembre de 2021.

Que el jueves 9 de septiembre de 2021 se dio cierre al proceso a la hora indicada en el pliego definitivo con los siguientes proponentes>:

Proponente	Nombre
1	WILFREDO ARGÜELLES ALARCÓN
2	CONSORCIO BIC 2021

Que la Diócesis de Socorro y San Gil, y la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro designaron el Comité Evaluador con el fin de verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en el concurso.

Que el informe final de los aspectos jurídicos quedó así:

No de propuesta	Proponente	Calificación
1	Wilfredo Argüelles Alarcón	HABILITADA
2	Consortio BIC 2021	HABILITADA



Basílica de El Socorro, herencia de historia y fe confiada a nuestro cuidado

Que la verificación de los aspectos financieros quedó así:

No de propuesta	Proponente	Calificación
1	Wilfredo Argüelles Alarcón	HABILITADA
2	Consorcio BIC 2021	HABILITADA

Que la verificación definitiva de experiencia y aspectos técnicos quedó así:

No	PROPONENTE	Experiencia Proponente	Experiencia equipo mínimo				Apoyo industria nacional	vinculación personas discapacidad	Total	Observaciones
			Director interventoria	Asesor estructural	Asesor geotecnia	Asesor hidráulico				
1	WILFREDO ARGÜELLES	15,57	15	20	15	10	9	1	85,57	HABILITADO. De las experiencias del proponente, solamente una corresponde a estudios técnicos y de consultoría. Las otras presentadas son de obra
2	CONSORCIO BIC 2021	30	15	20	15	0	0	0	80	HABILITADO. La experiencia del asesor geotecnia está certificada en vías. Para el proceso se hubiese preferido geotecnia en edificaciones. Por no estar especificado en los pliegos se aceptaron.

Orden de elegibilidad definitivo

No proponente	Proponente	Evaluación jurídica	Evaluación financiera	Evaluación técnica experiencia	Evaluación económica	Resultado	Puntaje
1	Wilfredo Argüelles Alarcón	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85,57
2	Consorcio BIC 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	80

Que el Comité evaluador realizó la evaluación del oferente WILFREDO ARGÜELLES ALARCÓN con cédula de ciudadanía No 98.548.517. El resultado de la evaluación económica es que la oferta presentada cumple y es inferior a la presentada por el Proponente No2 Consorcio BIC2021. La imagen de la oferta se presenta a continuación:



Basilica de El Socorro, herencia de historia y fe confiada a nuestro cuidado

				CONSOLIDADO	
A. COSTOS PERSONAL PROFESIONAL					
CANT	CARGO O FUNCIÓN	DEDICACIÓN Hombre/mes	PLAZO Nº. Meses	SALARIO MENSUAL OFERTADO (\$) (INCLUIDA CARGA PRESTACIONAL)	TOTAL PARCIAL (S)
A.1	Director de interventoría	80%	4	\$ 8.000.000,00	\$ 25.600.000,00
A.2	Asesor estructural	50%	4	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
A.3	Asesor geotecnia	50%	4	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
A.5	Asesor hidráulico	25%	4	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
A.6	Asesor eléctrico	25%	4	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL					\$ 66.600.000,00
B. GASTOS DE OPERACIÓN					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$ OFERTADO	TOTAL PARCIAL (S)
B.1	Documentos (Planos, Correspondencia, Carpetas y Útiles)	MES	4	\$ 400.000,00	\$ 1.600.000,00
B.2	Gastos Legales (Impuestos, Pólizas, Perfeccionam)	GL	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
B.3	Gastos de internet, correo y envíos	MES	4	\$ 300.000,00	\$ 1.200.000,00
SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN					\$ 3.600.000,00
C. OTROS COSTOS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$ OFERTADO	TOTAL PARCIAL (S)
C.1	Informes de Interventoría	MES	4	\$ 400.000,00	\$ 1.600.000,00
C.3	Viáticos y Transportes de profesionales	MES	4	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS					\$ 9.600.000,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS					\$ 79.800.000,00
UTILIDAD				5,00%	\$ 3.990.000,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS MÁS UTILIDAD					\$83.790.000
I.V.A.				19,00%	\$ 15.920.100,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA:					\$ 99.710.100,00

WILFREDO ARGÜELLES ALARCÓN
ARQUITECTO - PROPONENTE

Que de acuerdo con la verificación y evaluación realizadas por el Comité evaluador, una vez analizados los informes presentados, resulta procedente la adjudicación del concurso de méritos cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera de la contratación resultante de la consultoría para Complementación de los estudios técnicos para la restauración de la Concatedral Basilica Menor de Socorro al proponente No1 WILFREDO ARGÜELLES ALARCÓN identificado con cédula de ciudadanía No 98.548.517 por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE (\$99.710.100), incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones a los que pudiese incurrir el consultor para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato.

Que el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Diócesis, a la Parroquia y al adjudicatario. Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y asignado al segundo proponente habilitado.

Que si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará en favor de Diócesis y de la Parroquia, en calidad de sanción, el valor del depósito y garantías constituidos para responder por la seriedad de la propuesta.

En mérito de lo anteriormente expuesto, atendiendo a la evaluación y al resultado,



Basilica de El Socorro, herencia de historia y fe confiada a nuestro cuidado

RESUELVE

Adjudicar el concurso de méritos cuyo objeto es contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la contratación resultante de la consultoría para Complementación de los estudios técnicos para la restauración de la Concatedral Basílica Menor de Socorro al proponente WILFREDO ARGÜELLES ALARCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 98.548.517 por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE (\$99.710.100). Este valor costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones a los que pudiese incurrir el consultor para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Notificar el presente acto administrativo al proponente ganador por correo electrónico y publicar en la página web www.diocesisdesocorroysangil.org

El oferente adjudicatario suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles a la fecha de publicación de este acto administrativo.

El término para la legalización, esto es, allegar la garantía única del contrato, será de dos (2) días a partir del perfeccionamiento del contrato.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

En El Socorro, Santander, Septiembre 14 de 2021

Luis Augusto Campos Flórez

LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ
Obispo Diócesis de Socorro y San Gil

Daniel Carreño Sarmiento

DANIEL CARREÑO SARMIENTO
Párroco de Nuestra Señora del Socorro